

+

fuerdes requeridos ombres tra persona
dicho de Serabido sin en bu tramovado
diziendo Es abue tramuger, hijos, Tziados,
Tzerinos mas zexanos, para que os digan
agan saber, que dentro de treinta dias prime
ros siguientes bengais a mbieri's persona
con bues tropoder bastante a dar la de lo
susodho con las escripturas, cartas de
Bago, Trefandos que tubieren con Telo
zia suado, Tfirmado de bues tramov
breu de quien bues tropoder viene de largo
Wato de Madraquento, Tques zier to
Tbeada de ro Tque en ella no ay frau
de ni en año, pena de que se paguen con el
tre tanto con forme a las ordenanzas de la
dhami Contaduria mayor, pena de veinte
mill Mill. paragas tos des trados de Madra
Consejo de hacienda en que os condeno Es en
traa hacienda; Tseos apazi be gasino
Toliziere de Tcumpliendo de enbiara
persona desta Corte con dias Tsalarios
a bues tra Costa a que se le debe los debues
Tros bienes con moy zier Mill mill abue
naquenta de la hazienda que seos hiziere
en la dhca quenta, los quales sean de un tro

